

# ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Y  
MUNICIPALIDAD DE GONZALES CHAVES

Entre la Municipalidad de Gonzales Chaves, CUIT N° 30-99903659-3 con domicilio legal Juan Eliçagaray y Bartolomé Mitre de la localidad de Gonzales Chaves en la Provincia de Buenos Aires en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Intendente Eduardo Marcelo Santillán (DNI 16.336.943) y la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-61851148-7, constituyendo domicilio especial en su Filial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en Reconquista 46 piso 9, en lo sucesivo denominada "LA FUNDACIÓN", representada en este acto por su Vicepresidente, el Lic. Alejandro Daniel Alegratti (DNI 27.258.011), acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

## PRIMERA:

El presente convenio tiene por objeto realizar una obra de bienestar y/o beneficio común colaborando con la instalación de juegos para actividad física en el espacio público ubicado sobre entre las avenidas Belgrano y Dori, del municipio de Gonzales Chaves. En este marco, "LA FUNDACIÓN" aprobó, bajo el expediente 02-642/2023, la donación de mobiliario según se detalla en el "Anexo A".

## SEGUNDA:


"LA FUNDACIÓN" costeará con sus propios recursos la compra de los bienes detallados en el "Anexo A", asumiendo las gestiones que conlleven el traslado y entrega de los mismos. El mobiliario de juegos consta de un grupo de once (11) piezas a instalar en el lugar elegido por "LA MUNICIPALIDAD".

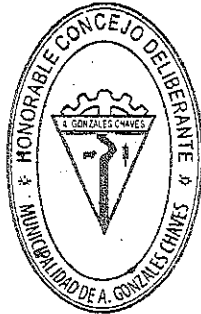
## TERCERA:

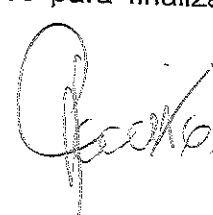
Desde el momento de la entrega de los bienes detallados en el "Anexo A" "LA MUNICIPALIDAD" contrae la responsabilidad exclusiva de la custodia, seguridad y preservación de la donación cumpliendo en todo lo estipulado en el presente convenio y en el proyecto. En caso de robo, rotura o vandalismo de los bienes "LA FUNDACIÓN" queda exenta de reparación o sustitución.

## CUARTA:

"LA MUNICIPALIDAD" tendrá un plazo de dos (2) meses para finalizar la

  
Karina Uiff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



  
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

instalación de los bienes donados. Queda entendido que, si vencido el plazo estipulado "LA MUNICIPALIDAD" no finaliza las obras y tareas, el convenio se considerará desistido, debiendo devolver a "LA FUNDACIÓN" la donación efectuada.

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a realizar la instalación de los juegos según la distribución que considere conveniente (ya sea lineal, rectangular, cuadrangular, etc.) pero bajo ningún concepto podrá disponerlos por separado. En ese mismo orden, la supervisión técnica, ejecución y desarrollo de las obras será su exclusiva competencia eximiendo a "LA FUNDACIÓN" de toda responsabilidad cualquiera sea su origen.

**QUINTA:**


"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas que se detallan en el "Anexo B" y a informar cualquier cambio en el plan de obra del proyecto a "LA FUNDACIÓN".

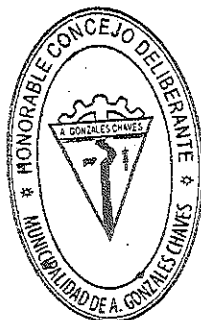
**SEXTA:**


El mobiliario de juegos a instalarse en el espacio elegido por "LA MUNICIPALIDAD" que comprende el proyecto, es una obra para el bienestar común con fines recreativos y para disfrute de la comunidad. "LA FUNDACIÓN" queda exenta de cualquier responsabilidad por accidentes o incidentes de cualquier tipo y origen que se relacionen con los bienes donados y/o las obras de infraestructura que realice "LA MUNICIPALIDAD" que pudieran afectar a terceros, asumiendo esta última eventuales responsabilidades y obligándose a mantener indemne a "LA FUNDACIÓN" en todo momento por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que efectúe organismo público, persona física o jurídica por cualquier motivo, relacionado con objeto del presente, en este sentido, todos los gastos, indemnización, intereses de cualquier tipo, costos y costas, todo tipo de honorarios profesionales que pudieran corresponder incluyendo aquellos que se regulen a los abogados de "LA FUNDACIÓN" y/o la contraparte y cualquier otra suma que debe abonarse estarán a cargo de "LA MUNICIPALIDAD".

**SÉPTIMA:**

Todas las obligaciones emergentes de las relaciones de "LA MUNICIPALIDAD" con el personal que realice cualquier tipo de tarea en la obra objeto del presente convenio estarán a exclusivo cargo de "LA MUNICIPALIDAD" a cuyo fin asume la total responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y previsionales respectivas, eximiendo de toda responsabilidad a "LA FUNDACIÓN" y obligándose a mantenerla indemne de cualquier tipo de reclamo. Para el supuesto que "LA FUNDACIÓN" efectuara pagos vinculados con el mencionado personal y que se relacionen con las obligaciones a cargo de "LA MUNICIPALIDAD", este último se obliga a restituir las sumas correspondientes al primer requerimiento de la "LA FUNDACIÓN" por medio fehaciente, renunciando "LA MUNICIPALIDAD" a oponer excepciones o planteos de cualquier tipo (judicial o extrajudicialmente) tendientes a eximirse de su obligación de restitución.

  
Karina Ulff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante.  
A. G. Chaves



  
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

**OCTAVA:**

"LA MUNICIPALIDAD" remitirá a "LA FUNDACIÓN" a los (2) meses de la firma de este convenio un informe en el que consten cuestiones sobre el desarrollo y finalización del proyecto según las especificaciones establecidas en el Anexo "C", que integra este documento.

**NOVENA:**

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a facilitar regularmente a "LA FUNDACIÓN" toda la información que ella requiera para el adecuado control de la ejecución del plan de obra e instalación. En ese mismo sentido se obliga a permitir el ingreso irrestricto a la obra objeto del presente al personal designado por "LA FUNDACIÓN" a efectos de realizar relevamientos vinculados a su avance y la ejecución de los fondos provistos por "LA FUNDACIÓN".

**DÉCIMA:**

Queda claramente establecido que "LA FUNDACIÓN", por el hecho de donar el mobiliario para el proyecto, no queda obligada a financiar otras acciones vinculadas o no con el presente convenio. Una vez finalizado el plazo de ejecución de las tareas para el desarrollo del proyecto ninguna de las partes estará obligada a renovar las relaciones que surgen del presente documento.

**DÉCIMA PRIMERA:**

"LA FUNDACIÓN" podrá suspender o rescindir la relación emergente de este convenio sin invocación de causa y sin que ello dé derecho a "LA MUNICIPALIDAD" a indemnización alguna. La decisión deberá notificarse fehacientemente. "LA FUNDACIÓN" podrá requerir a "LA MUNICIPALIDAD" la devolución de la donación en caso de incumplimiento expresamente previsto en este documento. En caso de que "LA FUNDACIÓN" requiera la devolución, "LA MUNICIPALIDAD" deberá realizarla dentro de las 72 horas de recibida la notificación fehaciente y conforme las instrucciones que "LA FUNDACIÓN" indique en la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA:**


"LA MUNICIPALIDAD" deberá divulgar que el proyecto se ejecuta gracias a la donación de "LA FUNDACIÓN" y para ello deberá colocar el logotipo de "LA FUNDACIÓN" en todas las comunicaciones, publicaciones o publicidades relacionadas con el desarrollo del proyecto por cualquier medio que se efectúen. "LA MUNICIPALIDAD" sólo podrá utilizar las etiquetas, logotipos o signos distintivos provistos por "LA FUNDACIÓN" sin agregar ninguna otra etiqueta, emblema o modificar la original.

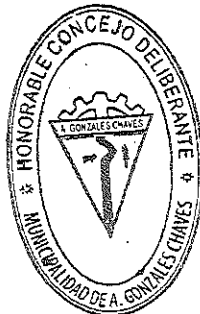
**DÉCIMA TERCERA:**


"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a instalar una señalética, a ser entregada por "LA FUNDACIÓN", en el espacio elegido, con el logotipo de las partes intervinientes y la siguiente leyenda: "La puesta en valor de este espacio fue posible gracias a la colaboración de la Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires".

**DÉCIMA CUARTA:**

"LA MUNICIPALIDAD" se compromete a solicitar a toda persona física que se encuentre involucrada, en cualquiera de las jornadas relacionadas con el

  
Karina Ulff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



  
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

presente convenio, el permiso correspondiente para el uso de su imagen en lo que respecta a la difusión, eximiendo de toda responsabilidad a "LA FUNDACIÓN".

**DÉCIMA QUINTA:**

Cualquier impuesto, tasa o gravamen (municipal, provincial o nacional) que pudiera corresponder en relación al presente convenio y/o a las obras a desarrollar será responsabilidad y quedará a exclusivo cargo de "LA MUNICIPALIDAD".

**DÉCIMA SEXTA:**

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse entre sí, en virtud del presente Convenio, deberá efectuarse por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en las direcciones citadas en el encabezado de este documento.

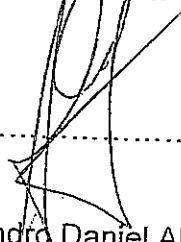
**DÉCIMA SÉPTIMA:**

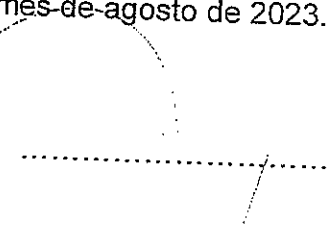
"LA MUNICIPALIDAD" declara que la donación hecha por "LA FUNDACIÓN" para el proyecto no será utilizada para otro destino que el detallado en el presente convenio y sus anexos. En caso de incumplimiento, "LA FUNDACIÓN" podrá requerir la devolución de la donación.


**DÉCIMA OCTAVA:**

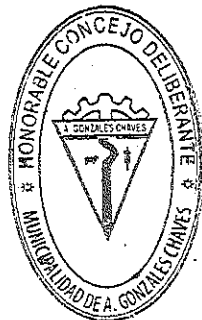
Para todos los efectos del presente convenio, LAS PARTES constituyen los domicilios especiales consignados al comienzo del presente donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas. Dichos domicilios se mantendrán vigentes hasta tanto su modificación sea notificada por medio fehaciente a la otra parte. En caso de controversia originada en el presente convenio acuerdan someterse a la Justicia Nacional en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.


En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ituzaingó a los 2 días del mes de agosto de 2023.

  
Alejandro Daniel Alegretti  
Vicepresidente  
Fundación Banco Provincia

  
Eduardo Marcelo Santillán  
Intendente  
Municipalidad de Adolfo  
Gonzales Chaves  
Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
Karina Uff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



  
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

"ANEXO A"

JUEGOS A ENTREGAR

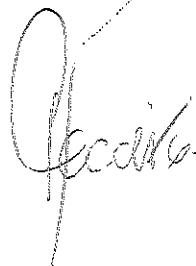


CAMINANDO EN EL AIRE DOBLE

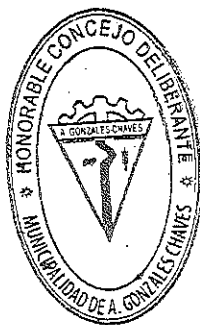
ESCALADOR

- REMO
- TRIPLE VAIVÉN
- SILLA DE EMPUJE DOBLE
- CAMINANDO EN EL AIRE DOBLE INFANTIL
- BICI FIJA INFANTIL
- TREPADOR
- VOLANTES PARA ARTICULACIONES
- PESAS INTEGRADORAS
- MANIVELA

  
Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



  
Karina Ulff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

ANEXO "B"

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
RECOMENDADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS JUEGOS  
PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA

La Fundación del Banco Provincia propone generar espacios donde los sectores de la comunidad puedan realizar actividad física.

Para ello, contribuye con la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves a través de la donación de juegos para la práctica de ejercicios que fomentan el estilo de vida activo de la población lo que redunda en hábitos saludables. Los juegos de la salud al aire libre permiten una práctica deportiva integral para personas de distintas edades. Estos equipamientos se caracterizan por ser modulares; la versatilidad y variedad de las piezas facilitan el diseño y optimización para cada necesidad en particular.

Cada juego posee una ficha técnica que debe ser respetada para su instalación. Pueden ser ubicados en cualquier superficie desde hormigón, baldosa, piso intertrabado, etc. pero no se aconseja el terreno natural dado que con el uso se produce un desgaste que afecta al mobiliario ya sea por la humedad o la tierra.

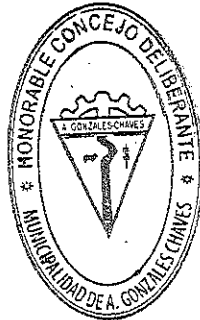
En el caso de los juegos para personas discapacitadas es necesario adecuar el sitio elegido para un acceso de los usuarios y usuarias.



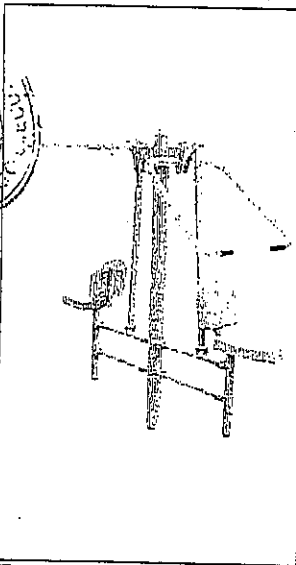
*[Signature]*  
Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*

*[Signature]*  
Karina Uiff-Möller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> PSP514
<b>Dimensiones generales:</b> 1.90m x 1.90m x 0.81m
<b>Área de Seguridad:</b> 4.00m x 3.00m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 4" x 2mm Caño estructural 1 1/4" x 2mm Caño estructural 40X30 x 2mm Eje: Hierro macizo 30mm, 20mm Bujas: Caño Sch. 40 2" Planchuela 3/16" Planchuela 1/8" Rodamientos: 6205-RS y 6202-RS Bulonería: acero galvanizado Plásticos: PE, PP, PUR
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.

**DESCRIPCIÓN**

Dispositivo diseñado para la ejercitación física, principalmente del tren superior del cuerpo. Ideal para diferentes niveles de condición física. Ofrece un entrenamiento de cuerpo completo que combina resistencia al peso (propio peso corporal) y tonificación muscular. Brinda un gran entrenamiento cardiovascular y de fuerza de bajo impacto. Ayuda a fortalecer y corregir la postura del usuario.

Columna central fabricada con caño de acero 4" de 2mm de espesor. Se extiende unos 700mm para generar en el momento de la instalación, un dado de cimentación. Posee terminación con casquillo semiesférico.

Asidero conformado con caño de acero ø1 1/4" x 2mm de espesor.

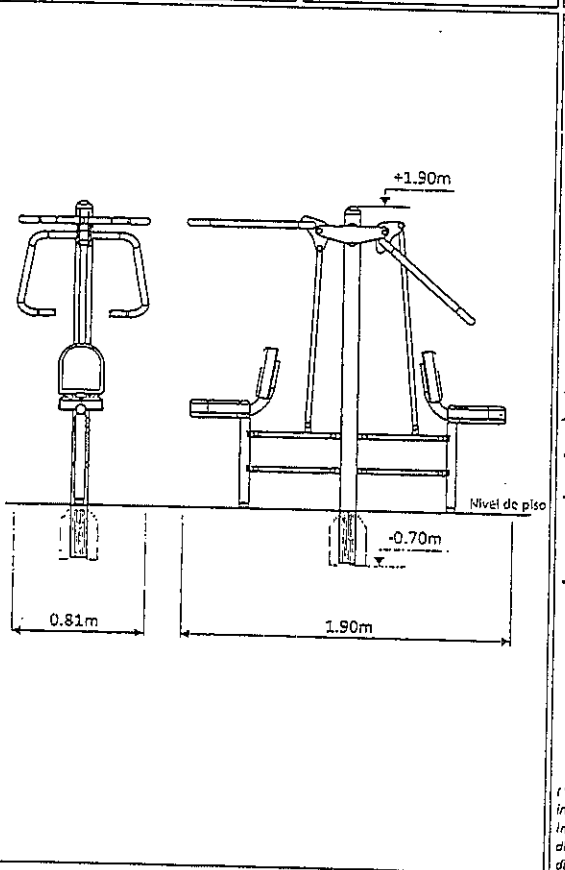
Barros articulados formados con caño rectangular de 40 x 30 x 2 mm de espesor. Ejes de hierro macizo ø30mm y de 20mm; bujes de caño de acero Schedule 40 de ø2"; con rulomanoes.

El asiento y el respaldo están fabricados con plástico rotomoldado con tratamiento UV, para uso a la intemperie. Se ensamblan sobre una columna de caño de acero ø1 1/4" x 2mm de espesor. Los topes de carrera son tacos de goma de poliuretano.

Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag.

La bulonería galvanizada utilizada son bulones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.

La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.




**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS**

Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.

Iram 3655-1

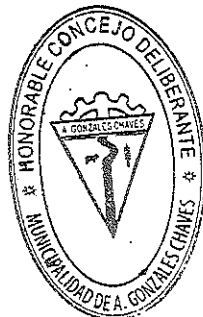
- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.1.5. Materiales sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.
- 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
- 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan soltarse por sí mismos, sin ayuda de herramientas.
- 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (triple zom impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM



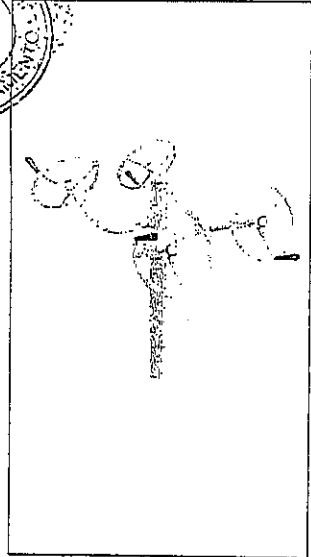
(\* Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Uiff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



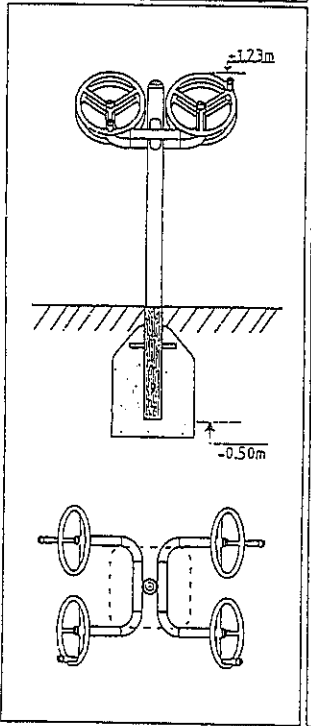
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> MINI003
<b>Dimensiones generales:</b> 0.75m x 0.82m x 1.23m
<b>Área de Seguridad:</b> 4.35m x 4.42m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 3" x 2mm Caño estructural 1" x 2mm Bujes: caño 1 1/2" U.M. Ejes: madro de D22mm Rodamientos: 6204-R5 Bulonería: acero galvanizado Plásticos: Rotomoldeo: Polietileno (PE), Regatones: Poliestireno (PS)
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.

**DESCRIPCIÓN**  
 Columna fabricada con caño de acero de ø3" x 2mm. Dicha columna se extiende unos 500mm por debajo del nivel de piso para generar en el momento de la instalación, un dado de cimentación. Terminación de columna con casquillo semiesférico unido con bulón y remache.  
 Volantes conformados con caño de acero ø 1" x 2mm de espesor.  
 Plásticos con tratamiento U.V. para uso a la intemperie.  
 Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag.  
 La bulonería galvanizada utilizada son bulones con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.  
 La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al Impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.



**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS:**  
 Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en patios de juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.

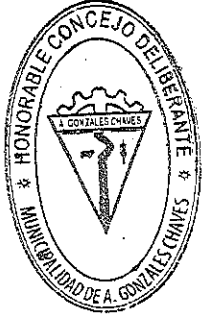
**Iram 3655-1**

- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.1.5 Materiales Sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
- 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan soltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.
- 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (tropezom impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM

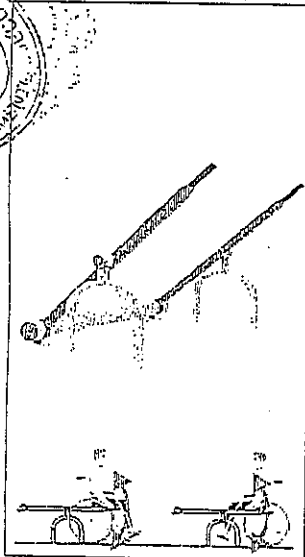
(\*) Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Uff-Moller  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 A. G. Chaves



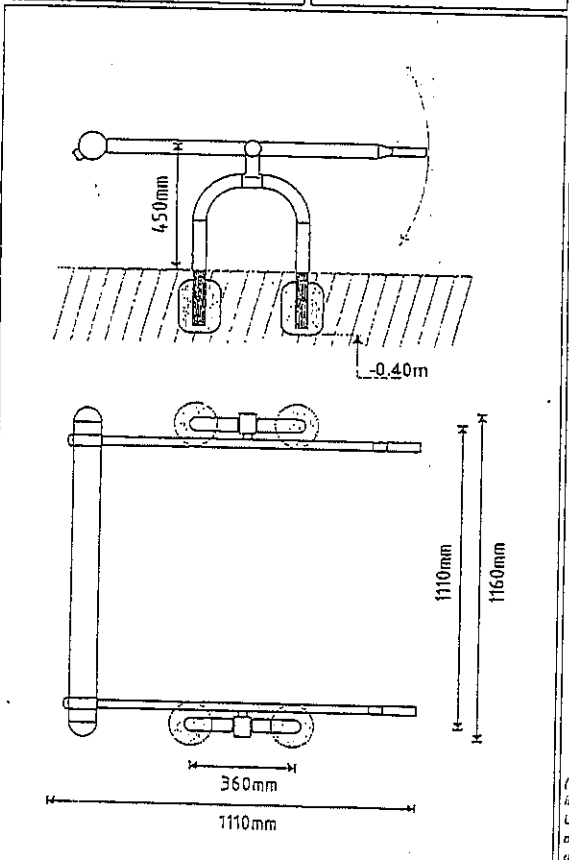
R. Gustavo Checchia  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
 INTENDENTE MUNICIPAL



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> PSI307
<b>Dimensiones generales:</b> 1.15m x 1.10m x 1.00m
<b>Área de Seguridad:</b> 4.16m x 4.10m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 2" x 1.8mm Caño estructural 4" x 2mm Eje: Hierro macizo 1 1/4" Bujes: Caño Sch. 80 2" Bulonería: acero galvanizado
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.


**DESCRIPCIÓN:**  
Soportes fabricados con caño de acero de  $\phi 2'' \times 1.8\text{mm}$  de espesor. Los caños extremos de dichos soportes se extienden unos 700mm para generar en el momento de la instalación, un dado de cimentación.  
Eje de Hierro macizo  $\phi 1 1/4''$ ; bujes de caño de acero Schedule N° 80 de  $\phi 2''$ ; con rulemanes radiales SKN.  
Barras en caño 50x30, con reducción de sección para empuñaduras. Pesa fabricada en caño estructural de 4" x 2 mm con terminaciones de casquetes esféricos.  
Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag.  
La bulonería galvanizada utilizada son bulones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.  
La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.



**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS:**  
Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.  
Iram 3655-1

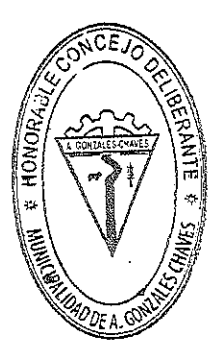
- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.1.5. Materiales sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.
- 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan saltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.
- 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (tropiezos impractos). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM



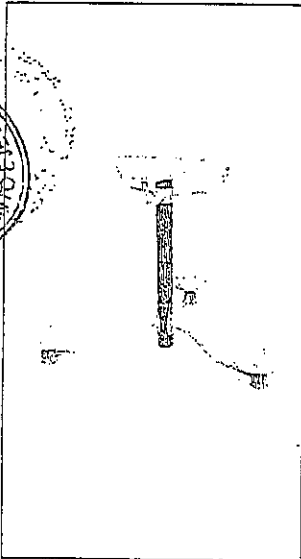
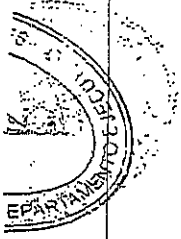
(\*): Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Ulff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



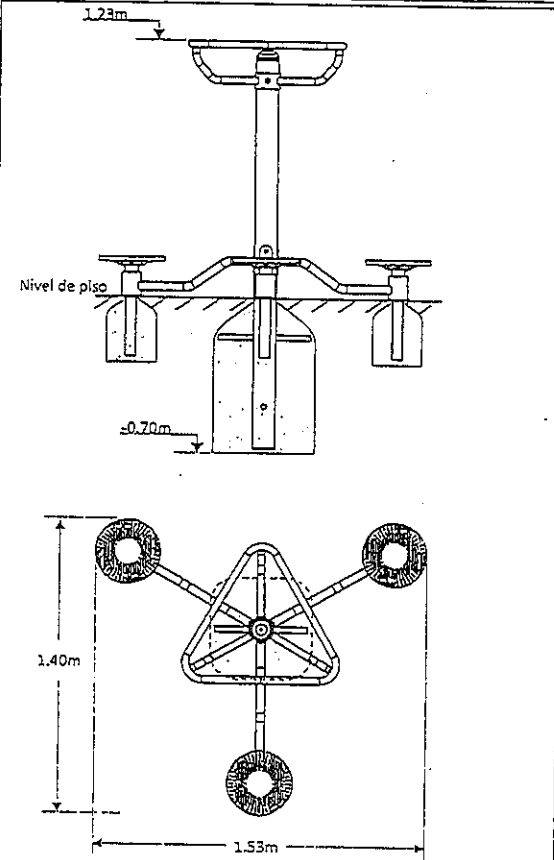
R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> PSP148A
<b>Dimensiones generales:</b> 1.53m x 1.40m x 1.23m
<b>Área de Seguridad:</b> 5.13m x 5.00m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 4" x 2mm Caño estructural 1 1/4" x 2mm Caño estructural 1 1/2" x 2mm Ejes: Hierro macizo 1 1/4" Bujes: Caño Sch. N°80 2" Bulonería: acero galvanizado Aluminio fundición
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.

**DESCRIPCIÓN**  
 Columna fabricada con caño de acero de  $\phi 4"$  x 2mm de espesor. Terminación de columna con casquillo semiesférico diseño Playtime.  
 Asidero conformado con caño de acero  $\phi 1 1/4"$  x 2mm de espesor.  
 Pie para sujeción de discos spin conformados con caño de acero de  $\phi 1 1/2"$  x 2mm de espesor. Discos spin de fundición de aluminio, diseño Playtime.  
 Eje rotacional de hierro macizo  $\phi 1 1/4"$ , con bujes conformados con tubo tipo schedule 80 de  $\phi 2"$ .  
 Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag.  
 La bulonería galvanizada utilizada son buiones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.  
 La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.



**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS**

Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de Juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.

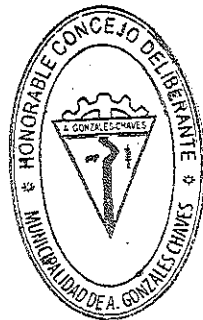
- IRAM 3655-1
- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
  - 4.1.5. Materiales sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
  - 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 15mm y 45mm.
  - 4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.
  - 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
  - 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan saltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.
  - 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
  - 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (trapezom impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM



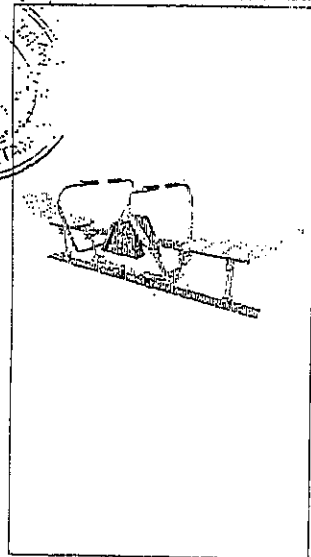
(\* Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Ulf-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> PSP099F
<b>Dimensiones generales:</b> 2.50m x 0.95m x 0.73m
<b>Área de Seguridad:</b> 6.10m x 4.45m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 4" x 2mm Caño estructural 1 1/2" x 2.9mm Caño estructural 1 1/4" x 1.8mm Caño estructural 2" x 1.8mm Caño estruct. 100x50 x 2mm Ejes: Hierro macizo 1 1/4" Bujes: ASTM A-53 Sch. N#80 2" Rodamientos: SKN radiales Planchuela 2 1/2" x 1/4" Planchuela 3/16" Plásticos: PE.
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.

**DESCRIPCIÓN**

Juego conformado con viga estructural de 100 x 50 x 2mm de espesor, planchuelas soportes de 2 1/2" x 1/4", ejes para la generación del movimiento del juego conformados con barra maciza de acero de ø1 1/4"; bujes fabricados con tubo ASTM A-53 schedule número 80 de ø2" y rodamientos standard radiales tipo SKN; los limitadores de movimiento, están conformados por topes de caño std negro ø1 1/2" x 2,9mm de espesor, con topes de plástico de polietileno.

Asideros y brazos de empuje fabricados con caño std negro ø1 1/2" x 2,9mm de espesor. Se coloca una empuñadura plástica antideslizante con tratamiento UV, para el accionamiento del juego.

Asientos y respaldos de plástico de polietileno rotomoldeado, de diseño exclusivo Playtime, poseen protección UV, para la intemperie. Poseen un refuerzo inferior de sujeción estructural de caño de acero de ø1 1/4" x 1,8mm de espesor.

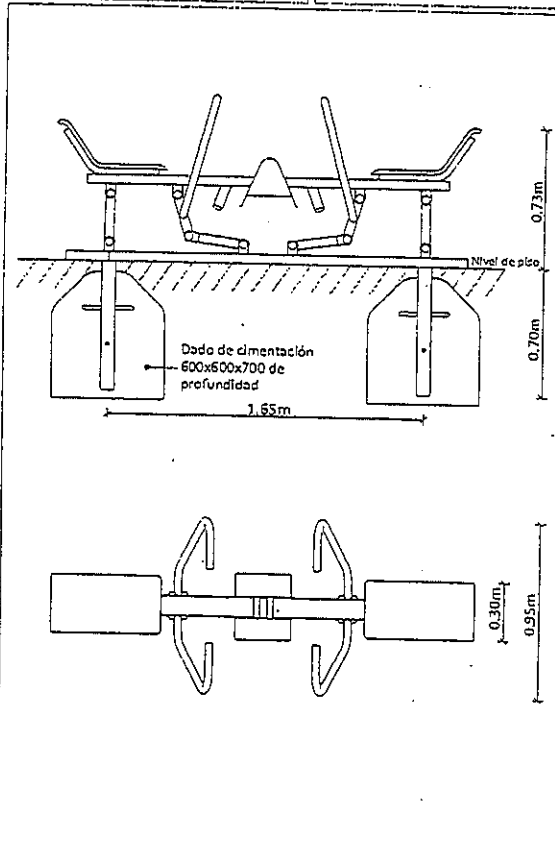
Apoyaplés fabricado con plástico de polietileno rotomoldeado, de diseño exclusivo Playtime, poseen protección UV, para la intemperie. Soporte de apoyaplés fabricado con chapa de acero 3/16" de espesor.

Para la inmovilización del juego, se generan unas extensiones bajo la viga estructural, de caño de acero de ø2 x 1,3mm de espesor con una profundidad de 700mm para cimentar.

Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo MIG Mag.

La bulonería galvanizada utilizada son bulones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.

La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.




**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS**

Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de Juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I, II y III y teniendo en consideración la Ley 455.

Iram 3655-1

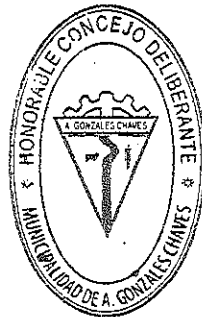
- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.1.5 Materiales sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.
- 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
- 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan saltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.
- 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (trapezom impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM



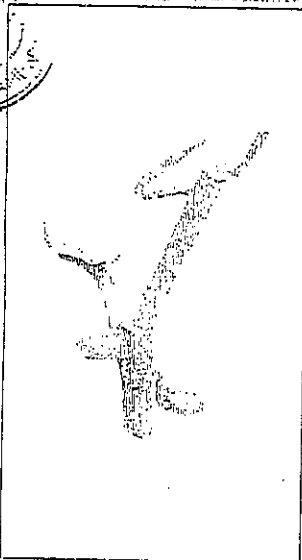
(\*) Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Uff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



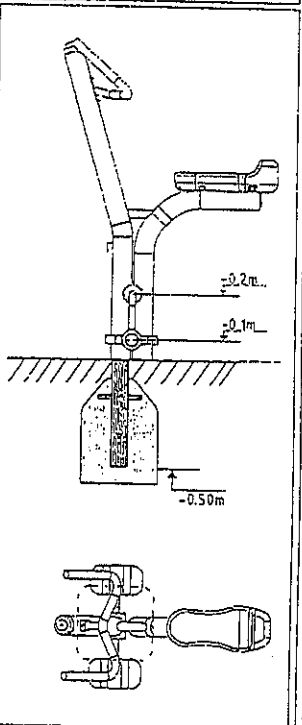
Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> MINI001
<b>Dimensiones generales:</b> 0.66m x 0.39m x 0.98m
<b>Área de Seguridad:</b> 4.40m x 4.00m
<b>Materiales:</b> Caño U.M. 2" Caño estructural 1 1/4" x 3mm Buje: caño Sch. 80 2" Eje: macho de D26mm Rodamientos: 6205-RS Bulonería: acero galvanizado Plásticos: Rotamoldeo: Polietileno (PE). Regalones: Poliestireno (PS)
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno.

**DESCRIPCIÓN.**  
Estructura fabricada con caño de acero de 2" U.M. Dicha estructura se extiende unos 500mm por debajo del nivel de piso para generar en el momento de la instalación, un dado de cimentación. Terminación de columna con casquillo semiesférico unido con bulón y remache. Caño asidero conformados con caño de acero de 1 1/4" x 2mm de espesor. Plásticos con tratamiento U.V. para uso a la intemperie. Pedales metálicos. Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag. La bulonería galvanizada utilizada son bulones con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos. La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.



**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS**  
Los juegos Playtime (\*), se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en patios de juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.

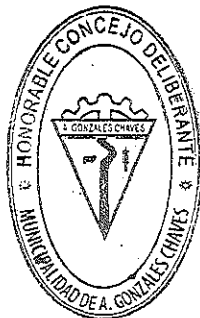
**Iram 3655-1**

- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.1.5 Materiales Sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
- 4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan saltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.
- 4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (tripiezam impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm1 debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM

(\*) Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Uff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

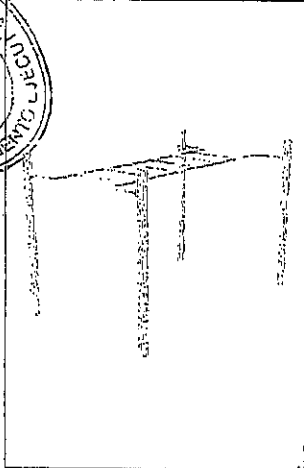


R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves

Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL



5 a 12 años



<b>Categoría:</b> Juego para Plaza
<b>Código de producto:</b> MINIC008
<b>Dimensiones generales:</b> 2.10m x 1.30m x 1.45m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 3" x 2mm, Caño estructural 1 1/2" x 2mm, Caño estructural 3/4" x 1.6mm, Planchuela 2" x 3/16".
<b>Terminación:</b> Pintura Poliéster en polvo cocida a horno
<b>Área de Seguridad:</b> 5.70m x 4.85m

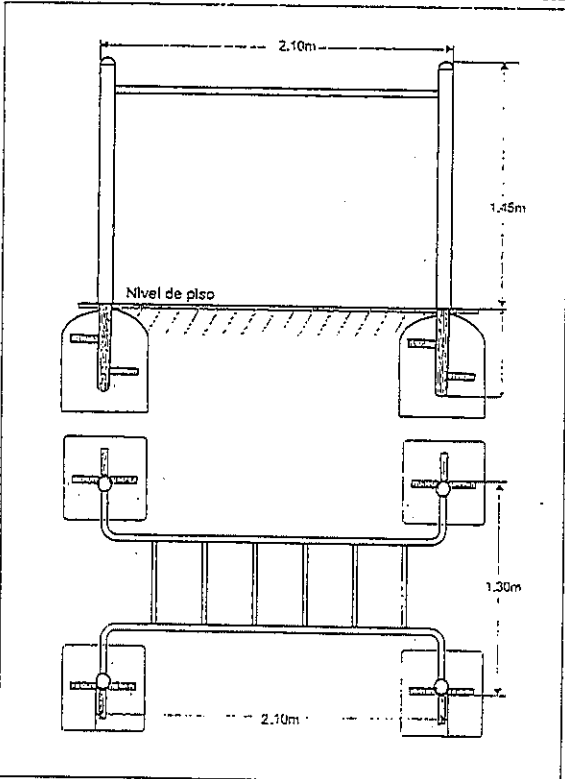
**DESCRIPCIÓN**

El trepador infantil posee 4 (cuatro) columnas, las cuales se fabrican con caño  $\varnothing 3"$  x 2mm de espesor; de altura sobre nivel de piso de 1.45m y se extienden 0.60m por debajo del nivel piso, para cimentarlas. Poseen una terminación superior con casquillo semiesférico, con diseño exclusivo Playtime. El trepador se conforma con 2 (dos) caños curvados de  $\varnothing 1 1/2"$  x 2mm de espesor; en sus extremos posee uniones a las columnas, conformadas con planchuela de 2" x 3/16", unidas por medio de bulones  $\varnothing 3/8"$ . Posee 6 asideros, los cuales se conforman con caños de  $\varnothing 3/4"$ .

Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig/Mag.

La bulonería galvanizada utilizada son bulones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.

La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.




**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS**

Los juegos Playtime (®) se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de Juego al aire libre. Norma Iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.

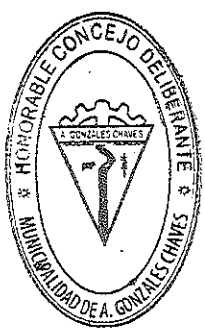
Iram 3655-1


- 4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.
- 4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.
- 4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.
- 4.2.8.3 Dimensiones del espacio de caída. Debe ser al menos de 1,5m medido desde un punto directamente debajo de la parte elevada.
- 4.2.8.4 Protección contra lesiones en el espacio de caída. h libre de caída = 2,5m máx.
- 4.2.9.1 Medios de acceso. Escalerillas. Cumplir 4.2.7.2.
- 4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (trapezom impracto). La parte superior debe quedar como mínimo 200mm debajo de la superficie de juego.

Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM 

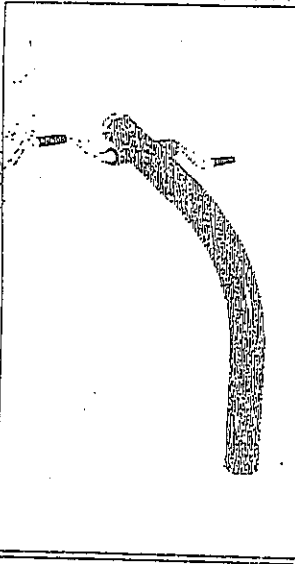
(\*) Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

  
**Karina Uff-Moller**  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 A. G. Chaves



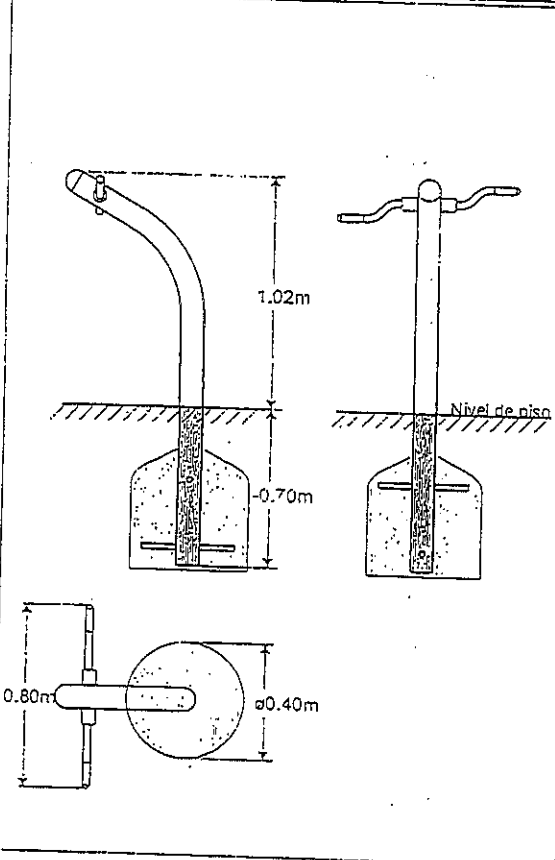
  
**Dr. Eduardo Marcejo Santillán**  
 INTENDENTE MUNICIPAL

**R. Gustavo Checchia**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 A. G. Chaves



<b>Categoría:</b> Juego de la Salud
<b>Código de producto:</b> PS1302
<b>Dimensiones generales:</b> 1.55m x 1.27m x 1.50m
<b>Área de Seguridad:</b> 3.60m x 3.80m
<b>Materiales:</b> Caño estructural 4" x 2mm Eje: Hierro macizo 1 1/4" Bujes: Caño Sch. 80 2" Bulonería: acero galvanizado
<b>Terminación:</b> Pintura Poliester en polvo cocida a horno.

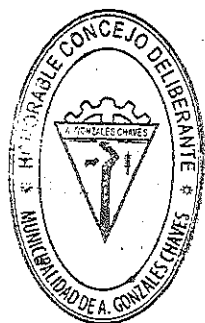
**DESCRIPCIÓN:**  
Columna fabricada con caño de acero de 4" x 2mm de espesor. Dicha columna se extiende unos 700mm para generar en el momento de la instalación, un dado de cimentación. Terminación de columna con casquillo semiesférico.  
Eje de hierro macizo  $\phi 1 \frac{1}{4}$ "; bujes de caño de acero Schedule N° 80 de  $\phi 2$ ", con rulemanes radiales SKN.  
Uniones estancas por soldadura eléctrica tipo Mig Mag. La bulonería galvanizada utilizada son bulones Allen con cabeza tanque, de esta forma se dificulta la vandalización de los juegos.  
La terminación superficial con pintura poliéster proporciona excelente duración a la intemperie, buena resistencia al agua y a la niebla salina. Se caracteriza también por sus buenas propiedades mecánicas, especialmente su resistencia al impacto y a la abrasión, así como su buena flexibilidad. Presenta una extraordinaria duración al exterior, como también buena retención de color.



**NORMAS DE SEGURIDAD APLICADAS:**  
Los juegos Playtime (\*) se diseñan y fabrican, siguiendo las normas de seguridad en Patios de juego al aire libre. Norma iram 3655- Parte I; II y III y teniendo en consideración a la Ley 455.  
Iram 3655-1  
4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.  
4.1.5. Materiales sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.  
4.2.4.6 Requisitos sobre el empuñamiento. Dimensión entre 16mm y 45mm.  
4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. Aberturas rígidas no deben tener un diámetro interno comprendido entre 130mm y 230mm.  
4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan soltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.  
4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo (p.e. los rodamientos).  
4.2.14 Cimentación. No debe representar riesgos (tropezar o impactar). La parte superior debe quedar como mínimo 300mm debajo de la superficie de juego.  
Nuestros productos se diseñan respetando normas IRAM

(\*) Los productos de Playtime incluyen accesorios móviles e intercambiables, que permiten ser combinados con diferentes colores. Las imágenes son ilustrativas, los modelos pueden variar según disponibilidad de stock. La empresa se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso.

Karina Ulff-Moller  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves



Dr. Eduardo Marcelo Santillán  
INTENDENTE MUNICIPAL

R. Gustavo Checchia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
A. G. Chaves